



Villa Mercedes, 25 de Abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N°: 834/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, perfil Docente - Profesional, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Investigación Operativa, de la carrera Ingeniería en Agroindustrias, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 23 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que la Sra. Valeria Loto DNI 33774865, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

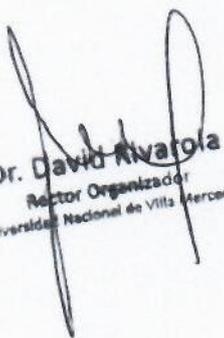
Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, perfil Docente - Profesional, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Investigación Operativa, de la carrera Ingeniería en Agroindustrias,

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000386/2019


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Enif Cristina BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales Cuyo aspirante la Sra. Valeria Loto DNI 33774865, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Ricardo Grzona, DNI 23066300, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Claudio Salas, DNI 27074300, Profesor Adjunto, UNSL
3. Juan Pablo Quiroga, DNI 26915254, J.T.P, UNSL

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Claudio Herrera, DNI 16279233, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Patricia Iñiguez, DNI 14040859, Profesor Titular, UNRC
3. Mariana Arburúa, DNI 24521043, Profesor Adjunto, UNRC

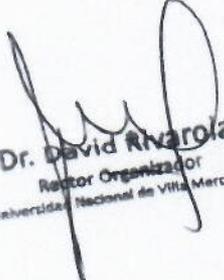
ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de mayo y 20 mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000386/2019


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Eni Graciela N. BALANTA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planificación
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTICULO 6°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

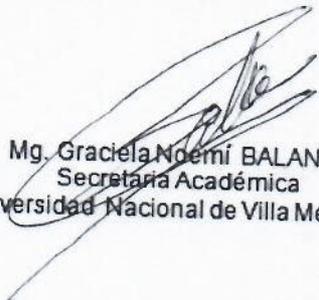
R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

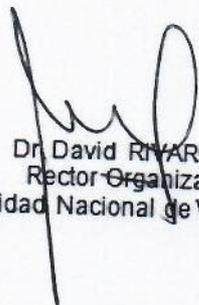
Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000386/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes